

RESOLUCION Nº 7835

GERMAN CARRION A.,

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de sus atribuciones legales; y,

CONSIDERANDO :

QUE mediante Escritura Pública de 20 de abril de 1978, celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Manta, se ha constituido la compañía anónima denominada "INMOBILIARIA Y COMERCIO PALACIO INCOPA COMPAÑIA ANONIMA";

QUE el señor Abogado Abel Alava Rivera, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de la constitución de la compañía "INMOBILIARIA Y COMERCIO PALACIO INCOPA COMPAÑIA ANONIMA", para cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública mencionada en el considerando anterior;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia ha presentado los Informes Nos DIA-CA 78-462, de 14 de septiembre de 1978 y DIA-CA-78-625, de 5 de diciembre de 1978, mediante los cuales se comprueba que la suscripción y pago del capital que se aporta se ha efectuado de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 20 de abril de 1978, y con observancia de las disposiciones legales pertinentes,

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes mencionada, se han cumplido todos los requisitos necesarios para su validez;

P E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía "INMOBILIARIA Y COMERCIO PALACIO INCOPA COMPAÑIA ANONIMA", con domicilio en la ciudad de Manta, y un capital social de UN MILLON OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SUCRES ( \$ 1'068.000,00 ) dividido en un mil ochocientas sesenta y ocho acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES de valor cada una, de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 20 de abril de 1978, celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Manta.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Segundo del Cantón Manta, anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de 20 de abril de

.../...

1978, otorgada en esa Notaría, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Registrador de la Propiedad del Cantón Quito, inscriba la transferencia de dominio que del inmueble, cuyos linderos y especificaciones constan en la Escritura Pública de 20 de abril de 1978, celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Manta, hacen los cónyuges señor Luis Fernando Palacio Ojeda y señora Betty Barberón Verduga de Palacio, a favor de la compañía "INMOBILIARIA Y COMERCIO PALACIO INCOPA COMPAÑIA ANONIMA". El señor Registrador sentará razón de esta inscripción.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Registrador de la Propiedad del Cantón Montecristi, inscriba la transferencia de dominio que de los inmuebles, cuyos linderos y especificaciones constan en la Escritura Pública de 20 de abril de 1978, celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Manta, hacen los cónyuges señor Ingeniero Comercial Galo Edwin Palacio Barberón y señora Graciela Violeta Hance Bello de Palacio, a favor de la compañía "INMOBILIARIA Y COMERCIO PALACIO INCOPA COMPAÑIA ANONIMA". El señor Registrador sentará razón de esta inscripción.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que de conformidad con el Artículo 163 de la Ley de Compañías, el señor Registrador del Cantón Manta, inscriba en el Registro Mercantil a su cargo, esta Resolución y la Escritura Pública de constitución de la compañía "INMOBILIARIA Y COMERCIO PALACIO INCOPA COMPAÑIA ANONIMA", celebrada el 20 de abril de 1978, ante el Notario Segundo del Cantón Manta. Se archivará una copia de la mencionada Escritura Pública y se devolverá las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Manta, un extracto de la Escritura Pública de 20 de abril de 1978, con la razón de su aprobación; extracto que será elaborado en esta Superintendencia y entregado para su publicación una vez presentada una copia de la Escritura con la razón del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 21 DIC. 1978

  
Germán Carrión A.,  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

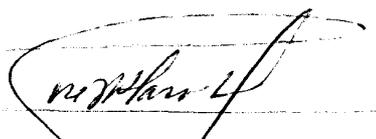
.../...

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede, aprobatoria de la constitución de la compañía INMOBILIARIA Y COMERCIO PALACIO INCOPA COMPAÑIA ANONIMA el Señor Doctor Germán Carrión A., Superintendente de Compañías, en Quito, a 21 DIC. 1978 CERTIFICO.-

  
Enrique Cobo Barona  
SECRETARIO GENERAL.

DJ CA  
EBS  
19-XII-78

Razón: Doy fé: Que la Constitución de la Compañía Inmobiliaria y Comercio Palacio Incopa Compañía Anónima que se contiene en esta escritura, ha sido aprobada por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución número siete mil ochocientos treinta y cinco de fecha veinte y uno de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.- Manta, veinte y seis de Diciembre de mil novecientos setenta y ocho.- El Notario.- (firmado) José V. Alavaz Z.-


De conformidad con lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No.7835 de fecha veintiuno de Diciembre de mil novecientos setenta y ocho, he inscrito la transferencia a que se refiere la susodicha Resolución en el Registro de Propiedad de Mayor Cuantía bajo el número ciento setenta y uno (171) y anotada en

el Repertorio General con el número setecientos sesenta y ocho (768)  
Montecristi, Diciembre 29 de 1.978



*M. San Andrés T.*  
A. Esmeralda San Andrés T.  
Registradora de la Propiedad

Deje inscrita la presente escritura de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA Y COMERCIO PALACIO INCOPA COMPAÑIA ANONIMA, en el Registro Mercantil, a mi cargo bajo el número descientes -- veinticinco (225), y anotada en el Repertorio General con el número dos mil ciento setenta y nueve (2.179), en esta fecha., Inscripción practicada mediante Resolución Nº 7835, de la Superintendencia de Compañías, Doctor Germán Carrión A., en su artículo Quinto; Así mismo he inscrito la misma resolución en el presente Registro; He dejado archivado el Segundo Testimonio de la presente escritura en esta Dependencia Judicial.

Manta, 29 de diciembre de 1.978.-



*Numberto Moya Jiménez*  
Numberto Moya Jiménez  
Registrador de la Propiedad del  
Cantón - Manta